

H. Congreso del Estado de Jalisco.

At'n: Mtro. José Tomás Figueroa Padilla  
Secretario del Congreso del Estado de Jalisco.

**Presentes.**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la -Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, para su remisión y aprobación definitiva al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, misma que integra las cuotas y tarifas de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales, así como las Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2024; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

**ACUERDO N° 431/2023**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción VI, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos**, en lo general y en lo particular, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención, elevar ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, misma que integra los conceptos de impuestos, contribuciones especiales y de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y estatales, las cuotas y tarifas de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales, así como las Tablas de Valores Catastrales, para el ejercicio fiscal 2024, para su aprobación definitiva por el Congreso del Estado de Jalisco.

Dicho documento se propone sin incremento alguno, por lo que contiene los mismos valores establecidos en la vigente Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023. Contemplándose de igual forma las cuotas y tarifas correspondientes a los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales, así como las Tablas de Valores Catastrales con los mismos valores vigentes para el ejercicio fiscal 2023. Por último, se contemplan las modificaciones de redacción propuestas por los integrantes del Ayuntamiento.

Se instruye al Tesorero Municipal, para la remisión del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco 2024, aprobado por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**

**“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”**  
Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Agosto de 2023.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo.-Tesorero Municipal.  
C.o.p. Archivo.



**PTO. VALLARTA, JAL**